

## Acta de la Reunión

**Comité Empresa**  
**Fecha: 25 de Marzo de 2004**

Presentes	Alvaro Portolés Txus Til Lerín Inma Asin	Santiago Prieto Luis Martínez Carlos Gelado
Ausentes	Isabel Ipas Jose Ignacio Osa	Jorge Labarta

El Secretario del Comité da por válida la reunión al existir suficiente presencia en las deliberaciones con la asistencia de 6 de los 9 miembros del Comité.

Reunión Mensual del Comité de Empresa de ATCA AIE para tratar diversos temas que se plantean sin orden del día:

**Tema Acta reunión día 10.** Se decide esperar a la firma Acta para reafirmar impresión negativa de la negociación colectiva en las Relaciones Laborales que se quieren en ATCA AIE.

Una vez se tenga el Acta se emitiría un documento electrónico informativo a toda la plantilla con nuestra interpretación de la negativa situación y de la Nula existencia de Negociaciones en ATCA.

**Tema Sala Proceso Datos:** El Comité decide esperar al día 1 de Abril, en que se aplicaran nuevas medidas y nuevo cuadrante en Sala debido a la disminución de operadores (de 10 se pasa a 9) y el correspondiente Cambio de Condiciones de Turno en Sala de Proceso, de esta manera esperara a ver que decisiones toma la Dirección respecto: turnos, cuadrante, categorías laborales y salarios, variable y otras modificaciones que se pueden producir.

### Otros:

Se acuerda por unanimidad, el inicio de tramitación, de documentación y asesoría para tratar tema de Convenio Colectivo aplicado en ATCA AIE

Se especifica 4 frentes de actuación:

- 1) solicitar a la asesoría jurídica de Comfia estudio preliminar e informes para iniciar proceso
- 2) solicitar a Comfia información y logística para buscar relaciones con otros comités
- 3) solicitar cita previa con Inspección de Trabajo de la D. General de Trabajo (DGA)
- 4) iniciar estudio previo comparativo de convenios afectados por parte de miembros Comité.

Motivación: el Comité hace el siguiente análisis:

- 1) Nula participación de la Empresa en conseguir algún acuerdo en temas puntuales conflictivos
- 2) Nula participación de la Empresa en aceptar un Acuerdo Interno que nos regule como Empresa
- 3) El Convenio actual, así como en su día se entendió, no ampara laboral ni jurídicamente las relaciones laborales de ATCA como una AIE, y como tal se entiende ahorro de costes para los socios sin cambiar status laboral que se antoja perjudicial para los trabajadores en sus categorías laborales y profesionales.

El Secretario del Comité da por finaliza la reunión citando la próxima para el día jueves 1 Abril, Sala Marrón a las 16:15, quedando reservada la Sala.

En Zaragoza, a 25 de Marzo de 2004.

**Acta de la Reunión**

**Comité Empresa**

**Fecha: 25 de Marzo de 2004**

En representación del Comité de Empresa,

En representación de la Empresa,